



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá  
Presidencia

**ACUERDO No. CSJBA16-495**  
Viernes, 05 de febrero de 2016

“Por medio del cual se autoriza una redistribución de procesos”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
BOYACÁ Y CASANARE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de las señaladas en los Acuerdos PSAA12-9260 y PSAA15-10288 y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala del 4 de febrero de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Con el fin de continuar descongestionando los Juzgados 1º y 6º Civiles Municipales de Tunja, se hace necesario redistribuir 17 procesos que actualmente se encuentran para fallo en esos despachos, relacionados en los oficios radicados EXTCSJB16-420 y 421.

Que en mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º.** Redistribuir 17 procesos que se encuentran para fallo en los Juzgados 1º y 6º Civiles Municipales de Tunja a los Juzgados Promiscuos Municipales de Oicatá, Soracá y Viracachá en la siguiente proporción:

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL	Nº DE PROCESOS REPARTIDOS
Oicatá	6
Soracá	6
Viracachá	5

**ARTICULO 2º.** Los Juzgados Promiscuos Municipales de Oicatá, Soracá y Viracachá deberán proferir fallo en los 17 procesos objeto de redistribución, conforme al siguiente reparto.

JUZGADO DE ORIGEN	RADICADO	CLASE DE PROCESO	JUZGADO DE DESTINO
Juzgado Primero Civil Municipal de Tunja	2014-0057	Ejecutivo	Juzgado Promiscuo Municipal de Oicatá
	2013-00368	Pertenencia	
	2012-00237	Ejecutivo	
	2012-00322	Hipotecario	
	2013-00273	Ejecutivo	
	2013-00128	Ejecutivo	
Juzgado Primero Civil Municipal de Tunja	2013-00225	Pertenencia	Juzgado Promiscuo Municipal de Soracá
	2001-070	Hipotecario	
	2013-0195	Ejecutivo	
	2013-050	Ejecutivo	
Juzgado Sexto Municipal de Tunja	2013-0242	Abreviado	Juzgado Promiscuo Municipal de Viracachá
	2013-0235	Ejecutivo Singular	
Juzgado Sexto Municipal de Tunja	2009-670	Ejecutivo Singular	Juzgado Promiscuo Municipal de Viracachá
	2013-00486	Ejecutivo Singular	
	2004-0012	Ejecutivo Singular	
	2013-00181	Abreviado	
	2009-00492	Abreviado	

**ARTICULO 3º.** Esta medida tendrá vigencia de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de los expedientes en cada despacho



destinatario. Los Juzgados Promiscuos Municipales de Oicatá, Soracá y Viracachá deberán devolver los procesos inmediatamente se profiera el respectivo fallo. La notificación de las sentencias se realizará en los Juzgados 1º y 6º Civiles Municipales de Tunja, según corresponda.

**ARTICULO 4º.** Envíese copia de este Acuerdo a los Juzgados involucrados en la medida, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, a la Oficina Judicial de Tunja, al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Tunja y a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Publíquese en la cartelera de los Juzgados y en la página Web.

**ARTICULO 5º.** Los procesos deberán ser entregados al empleado que designe el Señor Director Seccional para su entrega a los Juzgados destinatarios.

**ARTICULO 6º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016)



**GLADYS AREVALO**  
Presidenta Sala Administrativa

GA/DC Sala del 4 de febrero de 2016